

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **110/2016/07291**

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REFORMA DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS URBANOS DEL DISTRITO DE LATINA

Identificador: 10415099**Organismo de
contratación:** Distrito de Latina**Órgano de contratación:** Concejala Presidenta del Distrito de Latina**Tipo de Contrato:** Obras**Procedimiento:** Abierto**Sistema de
contratación:** Acuerdo marco**CPV:** 45220000-5 - Obras de ingeniería y trabajos de construcción
45233252-0 - Trabajos de pavimentación de calles
45233253-7 - Trabajos de pavimentación de caminos peatonales**Valor estimado:** 372.880,00 euros**Plazo ejecucion** Fecha prevista de inicio: 01/07/2017
Duración: 12 meses**Fase:** Licitación**Fecha fin presentación:** 18/07/2017 14:00**Criterio de
adjudicación:** Pluralidad de criterios**Descripción y
ponderación:** Organización de los trabajos (10 %)
Plan de ahorro energético (5 %)
Tratamiento de incidencias y reparaciones de servicios (10 %)
Oferta económica (65 %)
Ensayos, análisis e informes específicos (10 %)**Garantía requerida:** Definitiva 9.322,00 € IVA excluido**Fecha límite solicitud** 08/07/2017

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **27/06/2017 11:52:42**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **110/2016/07291**

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REFORMA DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS URBANOS DEL DISTRITO DE LATINA

información:

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Clasificación

Grupo/s: Subgrupo/s: Categoría/s:

G 6 1 Obras viales sin cualificación específica.

Grupo/s: Subgrupo/s: Categoría/s: C 6 1 Pavimentos, solados y alicatados.

Grupo/s: Subgrupo/s: Categoría/s: I 6 1 Distribución en baja tensión.

Solvencia:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 75.1 apartado a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el acuerdo marco, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del acuerdo marco o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia: Se exige un volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos de al menos el valor máximo estimado del acuerdo marco.

El volumen anual de negocios del licitador, del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

En el caso de aportar las cuentas facilitadas telemáticamente por el Registro Mercantil, se acompañarán de una declaración responsable suscrita por el representante legal del licitador, relativa a la coincidencia de las cuentas anuales aportadas, obtenidas telemáticamente, con las aprobadas por la Junta General y depositadas en el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica:

-Artículo 76 apartado a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquélla en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

Requisitos mínimos de solvencia:

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **27/06/2017 11:52:42**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **110/2016/07291**

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REFORMA DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS URBANOS DEL DISTRITO DE LATINA

La solvencia técnica exigida se acreditará mediante la presentación de una relación (firmada por el representante legal) de las obras ejecutadas en trabajos de los grupos y subgrupos de clasificación exigidos, en el año de mayor ejecución de los diez últimos, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior al valor máximo estimado del acuerdo marco.

La relación de las obras ejecutadas deberá estar avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuera una entidad del sector público, podrán ser comunicadas directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

**Condiciones de
licitación:** **Reservado a profesión:**
No
Cualificación o habilitación:
Contratos reservados:
No

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Latina
Fecha: 27/07/2017 10:00
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Avenida de Las Águilas, 2 A

Lugar de presentación: Junta Municipal del Distrito de Latina
Oficina de Atención al Ciudadano (Registro)
Avenida de Las Águilas, 2 (antigua Avenida del General Fanjul)
28044-Madrid

**Forma de presentación
de ofertas:** Manual

Publicación en: BOCM - 22/06/2017

Otra información: .CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.
Seguridad y salud
La empresa adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.
Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **27/06/2017 11:52:42**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: **110/2016/07291**

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REFORMA DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS URBANOS DEL DISTRITO DE LATINA

adjudicataria, al inicio de la ejecución del acuerdo marco, deberá comunicar a la persona responsable del acuerdo marco la persona de contacto designada. Antes de la finalización de cada contrato basado, la empresa adjudicataria deberá aportar a la persona responsable del acuerdo marco un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.

Accesibilidad

La empresa adjudicataria informará a las personas afectadas, de las alteraciones en el tráfico de vehículos y las que puedan ocasionarse en la vía pública, como consecuencia de la ejecución de la obra. Previa petición de los usuarios con diversidad funcional, esta información deberá facilitarse a estas personas en el soporte solicitado para garantizar el acceso de todos a la información.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria deberá indicar al inicio de la ejecución del contrato los medios por los que va a facilitar la información a las personas afectadas. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, su alcance y destinatarios.

El plazo de presentación de ofertas será desde el 23 de junio de 2017 hasta el 18 de julio de 2017 hasta las 14:00 horas

Documentación asociada:

Clausulas Administrativas:

PCAP 07291

Prescripciones Técnicas:

PPT 07291

Documentación complementaria:

ANUNCIO BOCM 07291